

Tacuarembó, 21 de setiembre de 2018.

R. 53/18.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 20 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: Expediente Interno N° 135/18 caratulada caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL ABEL RITZEL y SUPLENTE DE EDIL MIGUEL AGUIRRE, NUBIA LOPEZ Y ZULLY DAY, elevan anteproyecto de resolución apoyando las actividades que se realizan desde el 23 al 29 de setiembre, planificadas por el Hogar de Ancianos ‘San Vicente de Paul’ al cumplirse los 50 años de su fundación*”;-----

CONSIDERANDO I; que en virtud de los próximos festejos, se considera oportuno -como en años anteriores- que este Cuerpo apoye y promueva las actividades planificadas por dicho Hogar;-----

CONSIDERANDO II; que en oportunidad de la celebración del 50° aniversario del Hogar, el Gobierno Departamental ha adherido, aprobando el Decreto 24/18 de fecha 28 de junio del corriente año; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Apoyar y promover las actividades planificadas, que se realizarán del 23 al 29 de setiembre del año en curso, por el Hogar de Ancianos “San Vicente de Paul” con motivo de los 50 años de su fundación.

2do.- Comuníquese al Hogar “San Vicente de Paul”, y a la prensa en general.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/ggaf